



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso público y abierto para 2 (dos) cargos Técnicos para el Hospital Municipal de Oncología “Marie Curie”.

VISTO: Las Leyes N° 471 (textos consolidados por Ley N° 6764), los Decretos N° 308/2008 y 352/25, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, las Disposiciones N° 187-GCABA-HMOMC y 206-GCABA-HMOMC, los Expedientes N° 2025-17469838-GCABA-DGAYDRH y N° 2025-32727825- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley 6764) , determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que, por expediente N°2025-17469838-GCABA-DGAYDRH, se llamó a concurso por 1 (un) cargo de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica mediante Disposición N° 187-GCABA-HMOMC por la vacante producida por la jubilación de la Sra. Ratto Lila Marisa, CUIL 27-16505565-4, y quedando anulado el mencionado proceso concursal, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud propicia la gestión del nuevo llamado;

Que, por expediente N° 2025-32727825- -GCABA-DGAYDRH, se llamó a concurso por 1 (un) cargo de Técnico/a en Radiología mediante Disposición N° 206-GCABA-HMOMC por la vacante producida por el fallecimiento de la Sra. Sonia Verónica López CUIL 23-17461092-4, y habiendo quedado desierto el mencionado concurso, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud propicia la gestión del nuevo llamado;

Que es imprescindible contar con la cobertura de los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO

DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de 1 (un) cargo de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica en la Planta Permanente del Hospital Municipal de Oncología “Marie Curie”, dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cubrir la franja horaria de 08 a 17hs (horario a confirmar).

Artículo 2.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de 1 (un) un cargo de Técnico/a en Radiología en la Planta Permanente del Hospital Municipal de Oncología “Marie Curie”, dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cubrir la franja horaria de 08 a 17hs (horario a confirmar).

Artículo 3.- La inscripción y entrega de documentación serán los días del 25, 26 y 27 (inclusive) de noviembre de 2025 en las oficinas de la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, sito en Av. Rivadavia 524. Piso 3. Oficina 315 en el horario de *10 a 14 hs*.

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y 1 (un) copia del Título profesional, DNI (frente y dorso), constancia de CUIL, Matrícula Nacional Activa, Currículum Vitae actualizado y toda constancia laboral y de capacitación, ésta última en caso de poseer. En cuanto a las capacitaciones (Seminarios, Conferencias, Cursos Congresos y/o Jornadas aprobados en los últimos 5 años declarados en el curriculum serán valorados únicamente aquellos que posean certificación, al igual que las experiencias laborales.

Artículo 5.- Para el cargo de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica, se establece como requisito **excluyente** contar con 1 (un) año de experiencia en Cirugía Oncológica.

Artículo 6.- Para el cargo de Técnico/a en Radiología, se establece como requisito **excluyente** contar con el curso de especialización en Tomografía computada y de Medicina nuclear con su correspondiente permiso individual de la ARN (vigente o en trámite)

Artículo 7.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso podrá dar lugar a la exclusión del aspirante / postulante.

Artículo 8. - El jurado para el cargo de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica estará integrado por:

Titulares:

HITTER, WALTER ADRIAN - CUIL 20-17197699-6 - Jefe de Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

SCHLEGEL, SANDRA - CUIL 27-18138552-4 - Jefe de Sección Instrumentación Quirúrgica.

LIC. GRACIELA PRESTIFILIPPO CUIL 27-12315469-5- Jefa de Instrumentación Quirúrgica.

LIC. LAURA ZÁRATE CUIL 27-26943948-9- Gerente Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

Suplente:

Sra. VERDUCCI, CLAUDIA - CUIL 23-18323325-4 – Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

El jurado para el cargo de Técnico/a Radiólogo estará integrado por:

HITTER, WALTER ADRIAN - CUIL 20-17197699-6 - Jefe de Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

DELGADO, JUAN - CUIL 20-30614360-4 - Jefe Sección Radioterapia.

LIC. LAURA ZÁRATE CUIL 27-26943948-9- Gerente Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

Suplente:

PAZ, ADRIANA - CUIL 27-14694785-4 - Jefe Sección Radiología.

Veedores Titulares SUTECBA:

Sra. VALLARO, KARINA - CUIL 27-20318472-2.

Sr. ORSI, MARIANO - CUIL 20-26553965-4.

Veedor Suplente SUTECBA:

Sr. ZAZZARINO ANGEL - CUIL 20076601748

Artículo 9.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 10.- Regístrese y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital Municipal de Oncología “Marie Curie”, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

